

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

DILIGENCIA DE SECUESTRO

Comisión	:	JUZGADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
Despacho Comisorio	:	No.21 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Proceso	:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	:	LUZ NAHIR CASTRO VIVAS Y OTRO
Radicado	:	253073103001 2020 00127 00
No. Interno	:	253684089001 2021 00035 00

En Jerusalén Cundinamarca, a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), día y hora previamente señalados en providencia del quince de septiembre del año en cita, el suscrito Juez Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca se constituyó en AUDIENCIA PÚBLICA en el recinto del Juzgado declarándola abierta con el objeto de llevar a cabo diligencia de secuestro sobre el bien inmueble ubicado en el área rural del Municipio de Jerusalén e identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.307-29952.

Se deja constancia que mediante escrito que presentara el mandatario judicial de la parte demandante el día de ayer, solicita se señale nueva hora y fecha para la realización de la diligencia, debido a que no cuenta con tiempo suficiente para su adelantamiento. Igualmente a través de llamado telefónico la persona autorizada para realizar las diligencias por parte del Auxiliar de la Justicia señaló que estaba pendiente de la determinación que se tomara. En tales condiciones, se accede a la solicitud de posponer la fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro, recayendo en el **día dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**.

Esta determinación queda notificada en estrados, a excepción de la Auxiliar de la Justicia que se le comunicará a través de medio tecnológico del cual se dejará constancia en el informativo.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por terminada y se firma el acta por quienes en ella intervinieron.

El Juez,

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

La secretaria,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS